



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

D. Agustín de Pealco, Intendente del Cuerpo Político en
D. Juan, D. Vieta, Lamberto, D. Pedro Nolo, D.
Juan de Mella, D. Juan González Treviño, D. Juan Ca-
rre y D. Miguel Valeriano, Regidores, D. Diego Lapin
y D. Juan Soler, Diputados del común, D. Juan
Agustín, Síndico Real, D. Juan de Sola, que lo es
de honor, y acordaron lo siguiente

Que el Sr. Intendente en el Portico de San
Juan de los Rios y Colegio de San Andrés y
que lo componen

Señalar un lugar
su a los empleados
de Armas

El Sr. Intendente Ultramar en sus Regiones, pu-
diciones de esta ciudad, los que se habían mandado
citar mediante invitación hecha al efecto por el Sr.
Intendente de Navarra de este Departamento, y entre ellos
la señores D. Juan de los Rios, D. Juan y Nolasco,
D. S. Pacheco y Campes, D. Vieta Nolo, Regidor
real de la casa de D. Juan de los Rios, herede-
ra de D. Pedro Nolo, D. Vicente y hermano,
D. Buenaventura Nolasco, D. Luis Lapin, D. Pe-
dro Call, D. Juan y C., D. Pedro Pascual,
D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios con sus va-
rias Camerías y propietarios de esta ciudad

